

834

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019
SDM-SC- 61662

Señor (a):
HERMINDA GAITAN CARRANZA
CRA 150 No 143 B - 39 BARRIO SUBA BILBAO
TEL: 3143167097
EMAIL: khe92@hotmail.com
BOGOTA

REF: RESPUESTA- SDM70798

Señor(a) GAITAN CARRANZA:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, o 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección dada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada a través de medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

En consecuencia, en lo anterior, el Comparendo N°110010000007993589 del 08/28/2014, notificado a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor, y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de emisión del comparendo en mención y que corresponde a la: CRA 18 No 14-20 DE SUBA siendo devuelto por la causal DIRECCION INEXISTENTE:

Información Conductor

Notificación	Documento	Expedida en
2341461	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
HERMINDA	GAITAN	
Fecha	Sexo	Teléfono
1971-03-15	F H M C I	7861284
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 18 N 14-20		

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472 Motivos de Devolución

Descripción: No Existe Nombre, No Hay Foto, No Hay Documento, No Hay Documento

Origen: No Reside, Fuerza Mayor

Edwin Pérez

Fecha 1: 12 ABR '19, Fecha 2: 12 ABR '19

Nombre del conductor: 12 ABR '19

C.C.: 12 ABR '19, C.C.: 80230312

Centro de Distribución: Motorizado, Centro de Distribución: Motorizado

Observaciones: Motorizado, C.C.: 80230312

Falta # 4 Pisos F 612 P. Bona

472 Servicio al Cliente

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 No 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Correspondencia: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG22477498600

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
HERMINDA GAITAN CARRANZA

Dirección: CARREPA 150 NO 143 B -
39 2R SUBA BILBAO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Correspondencia: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Fecha Pro-Admisión:
11/04/2019 17:16:28

Por respuesta al comparendo N°110010000007993589
N° 110010000007993589



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

no Comandante mismo en 14-28

MULTA ELECTAÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11DD1DDDD0000D7993589

HERMINDA GATÁN CARRANZA
CRA 16 N 14-20 BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: 007
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 08/28/2014 09:35:44
Dirección de la infracción - Sentido: Carretera - Localidad: CR 145 - CL 142F - 6 - SUR

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

DEVOLUCIÓN
Paga SIN descuento hasta el día 28-11-14
ORDEN DE COMPARENDO No. 11DD1DDDD0000D7993589
Código: 11DD1DDDD0000D7993589
Fecha pago: 28-11-14
Valor Pago: \$308,000

RECUERDE que antes de cancelar su orden, debe sustraer el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

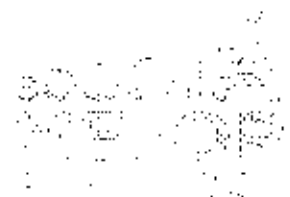
COMPARENDO	RESOLUCIÓN
110010000007993589	RESOLUCION AVISO 005 DEL 10 DE NOV DE 2014 NOTIFICADO 18/11/2014

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 01/13/2013 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 625713 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) HERMINDA GAITAN CARRANZA, identificado(a) CC No. 52341461, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

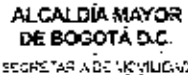
Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtirse la notificación.

Sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo de la siguiente manera:

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000007993589	Resolución N. 625713 del 01/13/2013

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia no se configura el fenómeno de la caducidad.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los actos administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:



AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

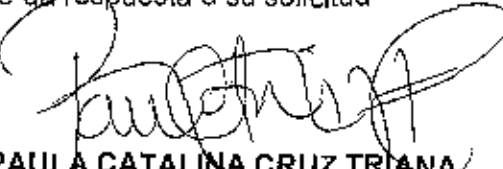
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyector: DIANA URIZA— Contraloría SDist.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.
2019-07-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE SEGURIDAD

Bogotá D.C. 22 de marzo de 2019
SDM-SC-65582

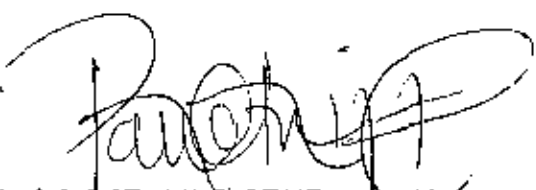
Doctora:
IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADD SDM 70798

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 7 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): HERMINDA GAITAN CARRANZA

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: DIANA URIZA- Corralista SDM
Anexo: Copia del derecho de petición en (7) folios

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9073

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-70798/ HERMINDA GAITAN CARRANZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61662 d el 22 DE MARZO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 19

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-70798.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)